

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>  <b>DECRETO No. 100-12-107-2023</b> <b>28/09/2023</b>	F:11.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 19.01.22
		Página: 1 de 4

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente en las conferidas en el Decreto no.111 de 1.996, Acuerdo Municipal no.009 de 2022 y**

**CONSIDERANDO**

1. Que por medio del Acuerdo 009 del 30 de noviembre de 2022, se aprobó el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2023, mediante el cual los gastos del presupuesto municipal de San Gil, fueron aprobados de manera global por el Honorable Concejo Municipal y se fijó por medio del Decreto No.100-12-199-2022 el cual fija el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del primero(01) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre del Dos mil veintitrés (2.023).
2. Que el ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO- del Acuerdo Municipal no.009 del treinta (30) de Noviembre del Dos mil veintidós (2.022) reza: "Autorizase al Alcalde del Municipio en la vigencia 2023, para realizar traslados presupuestales, necesarios para el normal y ágil funcionamiento de la entidad entre el servicio de la deuda, gastos de funcionamiento e inversión. Así mismo dentro de los diferentes sectores, programas y subprogramas del presupuesto de inversión. Así como las adiciones a que hubiere lugar durante el periodo que el Concejo Municipal no esté sesionando con el fin de dar cumplimiento al Plan de desarrollo "San Gil con Visión Ciudadana 2020-2023".
3. Que de conformidad con los periodos de sesiones del Concejo Municipal establecidos en el artículo 23 de la ley 136 de 1.994, en la fecha, el Honorable Concejo Municipal de San Gil se encuentra en receso.
4. Que de acuerdo a la Resolución N° 17291 del 30 de Agosto de 2023, por medio del cual se da cumplimiento a la ley 1276 de 2009, que modifico la ley 687 de 2001, respecto de la distribución y giro de los recursos provenientes del recaudo de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, el Gobernador de Santander en cumplimiento de la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 del 2009, la Ley 1850 de 2017, la Ley 1955 de 2019, la Ordenanza N° 061 de 2020, la Ordenanza N° 070 de 2021 Ordenanza 054 de 2022 y Resolución No.17291 de 2023, en el considerando No.24 dice que el total de los recursos a distribuir corresponde al recaudo de los meses de mayo, junio y julio de 2023.

<b>ARTICULO PRIMERO 30% CON REINTEGROS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>ARTICULO SEGUNDO 70% CON REINTEGROS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	
<b>CENTROS DE BIENESTAR</b>	<b>CENTROS VIDA</b>	
\$ 23.337.435,51	\$ 56.709.148,24	
<b>TOTAL RECURSOS RESOLUCION No. 17291/2023</b>		<b>\$ 80.046.583,75</b>



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL****DECRETO No. 100-12-107-2023**  
**28/09/2023**

F:11.AP.GC

VERSIÓN: 0.1

FECHA: 19.01.22

Página: 2 de 4

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2023, en la suma **OCHENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$80.046.583,75) Mcte.**, como se detalla:

Código	Descripción	Fuente de Fin.	Detalle	Total
	<b>TOTAL INGRESOS</b>			
1	Ingresos - Administración Central			80.046.583,75
1.1	Ingresos Corrientes			80.046.583,75
1.1.02	Ingresos no tributarios			80.046.583,75
1.1.02.06	Transferencias corrientes			80.046.583,75
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general			80.046.583,75
1.1.02.06.006.07	TRANSFERENCIAS DEL RECAUDO DE ESTAMPILLA			80.046.583,75
1.1.02.06.006.07.01	Transferencias del Departamento			80.046.583,75
1.1.02.06.006.07.01.04	Resolución No. 17291/2023, Estampilla adulto mayor ,recursos del Departamento	EAMD	80.046.583,75	

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2023, en la **OCHENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$80.046.583,75) Mcte.**, como se detalla:

Código	Descripción	Fuente de Fin	Detalle	Total
	<b>TOTAL GASTOS</b>			80.046.583,75
2.	<b>Gastos Administración Central</b>			80.046.583,75
2.3	INVERSIÓN			80.046.583,75
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			80.046.583,75
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			80.046.583,75
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			80.046.583,75
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			80.046.583,75
2.3.2.02.02.009.03	LE: 1 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA EQUIDAD SOCIAL.			80.046.583,75
2.3.2.02.02.009.03.36	TRABAJO			80.046.583,75
2.3.2.02.02.009.03.36.3601	Protección Social			80.046.583,75



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

DECRETO No. 100-12-107-2023  
28/09/2023

F:11.AP.GC

VERSIÓN: 0.1

FECHA: 19.01.22

Página: 3 de 4

2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360102	Ejecutar 4 programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los seis (6) centros vidas y el centro de bienestar del anciano.(Estampilla Adulto Mayor)			80.046.583,75
2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360102.02	Ejecutar 4 programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los seis (6) centros vidas y el centro de bienestar del anciano.(Estampilla Adulto Mayor),Recursos del Departamento			80.046.583,75
2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360102.02.08	Ejecutar programas para garantizar el funcionamiento adecuado del Centro de Bienestar del Anciano, 30%, Resolución No. 17291/2023.	EAMD	23.337.435,51	
2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360102.02.09	Ejecutar programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los Centros Vida, 70%, Resolución No. 17291/2023.	EAMD	56.709.148,24	

**ARTICULO TERCERO:** Remítase a la Secretaria de Hacienda Municipal para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en San Gil a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**  
Alcalde Municipal de San Gil

**DIANA MARIA DURAN VILLAR**  
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Lina Marcela Salazar/Secretaria Gestion Social y Salud   
Reviso: Adriana Maritza Diaz Villanizar- Secretaria Juridica y de Contratación   
Elaboro: John Heyneman Amezquita Abogado Contratista Secretaria Gestion Social